



Resolución CD N° 042-00-2025
Acta N° 04 (S.L./28/02/2025)

"POR LA CUAL SE RECHAZA EL PEDIDO DE MESA ESPECIAL DE EXAMEN FINAL PARA ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA, REALIZADO POR REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE AMBAS CARRERAS"

VISTO: El expediente N° 0303, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, referente a mesa especial de estudiantes.

CONSIDERANDO

El análisis del parecer de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, por el cual argumenta no hacer lugar al pedido de mesa especial realizado por estudiantes de la FACSO, conforme a los siguientes términos: *no existe jurídicamente la figura de una mesa especial para los exámenes finales contemplado en el Estatuto de la UNA, el artículo 174 del mencionado cuerpo normativo menciona que "Las unidades académicas podrán habilitar como máximo tres (3) convocatorias para la evaluación final y las que se consideren necesarias para las evaluaciones parciales. Las evaluaciones deberán estar contempladas en el calendario académico" y en su artículo 177, expresa que "Los estudiantes que no se presenten a las evaluaciones finales en lugar, fecha y hora establecidos perderán el derecho a ese examen".*

El Consejero estudiantil Julio Cabañas mociona la aprobación del pedido realizado por representantes estudiantiles de las carreras de Trabajo Social y Sociología, para el otorgamiento de una mesa especial de examen final a estudiantes de las carreras de Trabajo Social y Sociología, dicha moción es secundada por la consejera estudiantil Cielo Marecos.

La consejera docente Dominga Gavilán mociona no hacer lugar al pedido realizado por representantes estudiantiles, bajo el argumento expuesto en el Dictamen de la comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, dicha moción es secundada por la consejera docente Carmen García.

Ambas mociones son sometidas a votación y resulta ganadora la moción 2, realizada por la consejera Dominga Gavilán, con 9 (nueve) votos. Cantidad de votos por la moción 1 realizada por el consejero Julio Cabañas: 3 (tres).

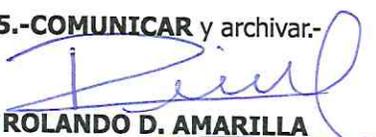
La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

042-01-2025.-RECHAZAR, el pedido de mesa especial de examen final para estudiantes de las carreras de Trabajo Social y Sociología, realizado por representantes estudiantiles de ambas carreras.

042-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana